

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	213-2022 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE MEJORAN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONALES (COINDERE)
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.233.617-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	MARIA ELENA PEREZ PEREZ
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	49.771.284 de Valledupar
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 MESES
VALOR INICIAL	\$ 125.725.435
APORTES DE LAS PARTES	NO APLICA
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601060000002194
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	616
PRORROGAS (cuando aplique)	1. Del 27 de marzo de 2023 al 26 de abril de 2023 2. Del 27 de abril de 2023 al 09 de junio de 2023
ADICIONES (cuando aplique)	NO APLICA
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	NO APLICA
SUSPENSIONES (cuando aplique)	DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 23 DE ENERO DE 2023

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OTRO SI (cuando aplique)	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NO APLICA
VALOR TOTAL	\$ 125.727.435
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	09 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza C-100049076 Fecha de aprobación: 03 DE JUNIO DE 2026 Vigencias: 21/12/2022 hasta 20/08/2026
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	NO APLICA

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 3 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 1	Comprendido entre 24 de octubre de 2022 al 21 de diciembre de 2022	17 de febrero de 2023	21/02/2023	\$ 37.718.230
Segunda orden de pago No. 2	Comprendido entre el 24 de enero de 2023 y el 23 de mayo de 2023	14 de julio de 2023	24/07/2023	\$ 50.290.974
Tercera orden de pago No. 3	Comprendido entre el 24 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023	13 de octubre de 2023	12/12/2023	\$ 25.145.486
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				\$ 113.154.690
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 12.572.743
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				\$ 2

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Nota: Se realiza la observación que al realizar el proceso de liquidación del contrato de prestación de servicios 213-2022 se debe liberar un valor de \$2 respecto al valor total del contrato.

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (125.727.435)**

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601060000002194	Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud	Inicial	616	\$ 125.727.435
Valor total de los CRP				\$125.727.435

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
CIDR-559	Del 24 de octubre de 2022 al 21 de diciembre de 2022	Realización y aprobación de Cronograma de actividades, Plan operativo, propuesta Metodológica y piezas Publicitarias.	\$ 37.718.230	Pagada

Factura de Cobro No. 2

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
CIDR-572	Del 24 de enero de 2023 al 23 de mayo de 2023	Desarrollo de actividades Con listas de asistencias a Visitas domiciliarias, levantamiento de historias clínicas de vulnerabilidad Adquisición de elementos logísticos Solicitados, desarrollo de categoría salud Mental, estrategia yoga y danza creativa	\$ 50.290.974	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Factura de Cobro No. 3

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
CIDR-577	Del 24 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023	Desarrollo categoría de Eco-Cuidado, Asistencia técnica y Entrega de materiales, Capacitación huertas caseras, Salida de campo con huerta Comunitaria, actividades de Natación y cierre de proyecto.	\$ 25.145.486	Pagada

Factura de Cobro No. 4

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE-585	Del 24 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023	Liquidación del contrato, Documentos de proyecto, Listas de asistencia en actividades Informe final proyecto 213-2022	\$ 12.572.743	Pendiente por pagar

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 213 de 2022, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA (Describir el asunto tratado)
Acta de Reunión No. 01	01 de febrero de 2023	Radicación de la cuenta de cobro	Radicación de la cuenta para pago #1 por correo electrónico
Acta de Reunión No. 02	01 de julio de 2023	Radicación de la cuenta de cobro	Radicación de la cuenta para pago #2 por correo electrónico

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Acta de Reunión No. 03	01 de octubre de 2023	Radicación de la cuenta de cobro	Radicación de la cuenta para pago #3 por correo electrónico
------------------------	-----------------------	----------------------------------	---

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 213 de 2022, **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONALES (COINDERE), dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Cumplir a cabalidad y de acuerdo con los estándares descritos el Anexo Técnico del presente proceso que hace parte integral del contrato	SI CUMPLIO	Carpeta en aplicativo SECOP, informe de ejecución actividades desarrolladas a 75 personas de la localidad de Antonio Nariño.
2. Presentar las hojas de vida y los soportes correspondientes al recurso humano, que no hacen parte de los requisitos habilitantes al supervisor y/o apoyo a la supervisión, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y antes de firmar el acta de inicio, dichas hojas de vida deben cumplir con la formación académica y experiencia mínima requerida en el anexo técnico, de lo contrario no se tendrán en cuenta y deberán ser subsanadas dentro de los siguientes dos (2) días por parte del ejecutor, posterior a esto serán presentadas al comité técnico de seguimiento, para su correspondiente aval.	SI CUMPLIO	Carpeta de evidencias en Aplicativo SECOP II conforme a comité técnico y aprobación de hojas de vida del talento humano para el desarrollo de las actividades programadas en el cronograma.
3. Conformar y convocar la primera sesión del comité técnico del proyecto; y asistir a las reuniones que programe el comité técnico del proyecto y/o el supervisor y/o la Alcaldía	SI CUMPLIO	Carpeta de evidencias en Aplicativo SECOP II se encuentra la solicitud de participación a los comités técnico del proyecto.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Local de Antonio Nariño y/o la administración Distrital, en el horario, fecha y lugar que establezca la secretaría técnica del mismo.		
4. Al iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar a la Supervisión y/o apoyo a la supervisión, una propuesta con la planeación y cronograma detallados de las actividades y tiempos de ejecución del proyecto para su aprobación.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentra el cronograma de actividades y los tiempos de ejecución de las sesiones.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, lineamientos y la propuesta presentada por el contratista.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias en el Aplicativo SECOP II se encuentra el cumplimiento de actividades e ítems desarrollados como se contemplan en el anexo técnico.
6. Garantizar la cobertura proyectada en los presentes estudios previos en términos de cantidad, calidad y perfil	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentra la calidad de los elementos y el cumplimiento de los perfiles emitidos en el estudio previos.
7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en el estudio previo, lineamientos y la propuesta presentada por el contratista	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentran los soportes solicitados por la comunidad y el Fondo de Desarrollo Local frente a los tiempos de ejecución y lugares de las actividades.
8. Presentar informe financiero para la realización de los pagos, acordes con los lineamientos establecidos.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentra el informe de los pagos correspondientes al 90% de la ejecución del contrato.
9. Entregar informes técnicos para el pago, detallando la ejecución de las actividades y física del contrato, según formato que proveerá el Fondo de Desarrollo Local, soportando el desarrollo técnico, económico, financiero	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentran los informes de actividades de los 3 pagos realizados conforme a la realización de actividades contempladas en el cronograma.
10. Velar porque se mantenga el equipo de trabajo completo con los perfiles y con la permanencia	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se evidencia la continuidad del equipo de

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

señalada en su propuesta, así como la adecuada organización técnica y administrativa.		trabajo y los participantes en las sesiones de salud.
11. Solicitar ingreso al almacén del FDLAN de todos los elementos que se encuentran en los estudios previos, bajo las condiciones que establezca esta dependencia	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentran los listados y formatos de legalización de elementos en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.
12. Acompañar las reuniones a las que se les cite por parte de la Alcaldía Local, entidades distritales, comunidad en general y dar respuesta a las solicitudes realizadas en el menor tiempo posible.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentra los listados de asistencia y participación en los espacios solicitados por la comunidad y la Junta Administradora Local para el desarrollo del proyecto.
13. Prestar los servicios y/o suministrar los elementos que se establecen en el contrato, en los tiempos y necesidades específicas a cada componente y/o actividad	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentran las actas y registro fotográfico de los espacios donde se desarrollaron cada componente.
14. Facilitar la realización de seguimiento y/o monitoreo respectivo, permitiendo el acceso a la información requerida para el efecto por parte del Fondo de Desarrollo Local, los interventores y/o los veedores ciudadanos.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se registra el seguimiento a cada componente de las actividades de salud para las personas cuidadoras de la localidad.
15. Trabajar armónicamente con el Fondo de Desarrollo Local en los aspectos referentes a la intersectorialidad y ejecución de las acciones para el adecuado cumplimiento del contrato.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se realizaron las actividades en su totalidad y dando un cumplimiento al 100% con las condiciones del contrato.
16. Entregar debidamente los informes y soportes del desarrollo del proyecto para archivo, para que estén disponibles cuando el supervisor / interventoría, o el Fondo de Desarrollo Local lo requieran.	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentra el repositorio de listados y sesiones de integración de la comunidad.
17. Solicitar autorización al supervisor y/o apoyo a la Supervisión y/o interventoría, para efectuar los cambios del	SI CUMPLIO	En la carpeta de Evidencias del Aplicativo SECOP II se encuentra las solicitudes realizadas al Fondo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

recurso humano, y cuyos reemplazos deben asegurar igual o superior nivel de estudios y experiencia al presentado en la propuesta y aceptado por la Administración		de Desarrollo Local sobre espacios o tiempos de cada actividad
18. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.	SI CUMPLIO	No se presentaron cambios en el objeto y ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES:

Yo Hernando Nicolas Molano Sotelo en calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato No. 213 de 2022, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a quedando un saldo por ejecutar a favor del contratista de \$ 12.572.743 DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS y con un saldo a favor al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de \$ 2 DOS PESOS con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 01 de JUNIO de 2026



Firma del Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Jennifer Bermúdez Profesional del área de Obligaciones por Pagar FDLAN